



REPÚBLICA DE CHILE
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNO
S Y ANTÁRTICA
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNO
S
Secretaría Municipal

DECRETO ALCALDICIO N° 532

REF.: ACTAS EXTRAORDINARIA 12/2017

Puerto Williams,

31 AGO. 2017

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- La Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Punta Arenas, de fecha 28 de noviembre 2016;
- El Acta de la Sesión Constitutiva del Concejo de Cabo de Hornos, de fecha 06/12/2016;
- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; y,
- El decreto Alcaldicio N°567 de fecha 07/12/2016, que nombra Alcalde a Don Jaime Patricio Fernández Alarcón;
- El Decreto Alcaldicio N° 364, de fecha 10/08/2017, que designa a doña Angélica Filosa Uribe Secretaria Municipal (S) de la I. Municipalidad de Cabo de Hornos;
- El Decreto Alcaldicio N°768 de fecha 21/12/2016, que aprueba el presupuesto Municipal para el año 2017;
- La Moción de Acuerdo N° 102 del Concejo, efectuado en la Sesión Ordinaria N° 27 de fecha 28/08/2017;
- El certificado de la Secretaria Municipal, donde certifica el Acuerdo N° 102;
- Actas Extraordinaria N° 12/2017.

DECRETO:

1° APRUÉBESE, el Acta Extraordinaria N° 12 del año 2017, tal como queda reflejado en el Acuerdo N° 102 de la Sesión Ordinaria N° 27 de fecha 28 de Agosto del año 2017. Una copia del acta, pasará a ser parte integral del presente Decreto. Conforme a los **VISTOS y CONSIDERANDO**,

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A QUIEN CORRESPONDA Y UNA VEZ HECHO,

ARCHÍVESE.


ANGÉLICA FILOSA URIBE
SECRETARIA MUNICIPAL (S)


JAIME FERNÁNDEZ ALARCÓN
ALCALDE

FA / AFU / JEV / afu

Distribución:

- 1.- Dirección de Finanzas Municipales.
- 2.- Secretaria Municipal.
- 3.- Alcaldía.
- 4.- Archivo Concejo.
- 5.- Oficina de Partes (2)

MOCION DE ACUERDO N° 102

El Alcalde y Presidente del Concejo de Cabo de Hornos, Don Jaime Patricio Fernández Alarcón, solicita a los integrantes del Honorable Concejo, su voto de acuerdo, para:

Aprobar:

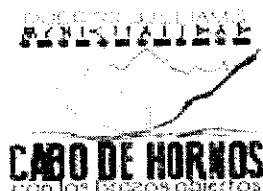
Acta Extraordinaria N° 12 de fecha 09 de Agosto 2017

LA VOTACION ES LA SIGUIENTE

NOMBRE	APRUEBO	INHABILITACION	NO APRUEBO
DON DANIEL VALDEBENITO CONTRERAS	-----		
DOÑA ANGELA BARRIA BARRIENTOS	X		
DON JUAN VELASQUEZ MUÑOZ	X		
DOÑA CAROLINA GUENEL GONZALEZ	X		
DOÑA FRANCIS DELGADO IBACETA	X		
DOÑA PAOLA SPEAKE OJEDA	X		
DON JAIME PATRICIO FERNANDEZ ALARCON	X		

Por 6 votos a favor, se acordó aprobar la proposición hecha por el Presidente del Concejo de Cabo de Hornos, lo que queda reflejado en el Acuerdo N° 102 del Concejo, efectuado en la **Sesión Ordinaria N° 27** de fecha 28 de Agosto de 2017. Se aprueba con Observaciones de la concejala Carolina Guenel González, quien señaló que el Acta indica que "Ángela sale ausente y después inhabilitada para votar...la que se inhabilito fue Francis...", Secretaria Municipal, revisará la grabación y se rectificará si corresponde.


SECRETARIA MUNICIPAL (S)
IL. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS



CERTIFICADO

ANGELICA FILOSA URIBE, Secretaria Municipal (S) de la Il. Municipalidad de Cabo de Hornos, RUT 69.254.400 – 5

CERTIFICA:

Que el Honorable Concejo Municipal de Cabo de Hornos aprobó en sesión Ordinaria N° 27 de fecha de 28 de Agosto 2017 **Acta de Sesión Extraordinaria N°12 /2017**, presentado por el Alcalde y presidente del Concejo Municipal Don Jaime Fernández Alarcón, tal como se refleja en el acuerdo N°102 del Honorable Concejo Municipal. Se aprueba con Observaciones de la concejala Carolina Guenel González, quien señaló que el Acta indica que "Ángela sale ausente y después inhabilitada para votar...la que se inhabilitó fue Francis...", Secretaria Municipal, revisará la grabación y se rectificará si corresponde.

Se extiende el presente certificado para los fines que se estimen pertinentes.

ANGELICA FILOSA URIBE
SECRETARIA MUNICIPAL (S)
IL. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNO S